

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

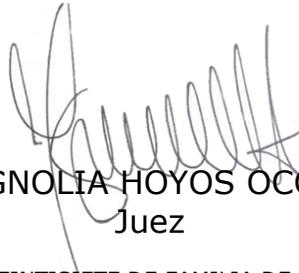
IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Rad. 1100131-10-027-2021-00109-00

Bogotá, D. C., diecisiete(17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Por ser procedente la solicitud (c. digital 20), se corrige el error mecanográfico en inciso primero del auto del 20 de octubre hogaño en cuanto a referir que fue el demandante quien inasistió a la toma de muestras biológicas, y no como se consignó en la providencia en cita (art. 286 CGP).

Cumpla Secretaría lo ordenado en el inciso 2 de la providencia arriba mencionada. (c. digital 19).

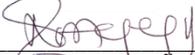
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0199 FECHA 18/NOVIEMBRE/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

LF